

Por la adjunta Instruccion que me ha dirigido el Señor Intendente de Exército de Valencia, se inteligenciarán Vms. de los documentos que deben presentar en esta Contaduría principal de Rentas para el abono de las Hospitalidades que causen los individuos del Exército.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 25 de Noviembre de 1803.

Antonio Montenegro

MIL
MA-
MIL
ES.

Diez
ni el. Enro
os q. se refe
ndad y Difo:
ento memo
te el falleci
irma q. se
iendo sid

Matadero,
fueriendo so.

Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Caravaca

Anteriormente el franquizar á Maria Loren Nuida el
Lagan dos M. de ganajo para sus urgencias, cuya pro-
piedad le fue admitida uniformem^{te} por todos los S^{rs}.
Capitulares q. concurren con la precisa circunstancia
de q. hacia s. continuar y mantener en tan tal
para el despacho de carne á Blas Lagan hijo el